



Nacional
General de Prensa
Artado 464
Madrid

FRANQUEO
CONCERTADO

de la Provincia de Cáceres

Número 266

Jueves 25 de Noviembre

AÑO DE 1948

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION RURAL

A los titulares de tarjetas de abastecimientos censadas en los pueblos rurales de esta provincia, adultos, se le suministrará como racionamiento correspondiente al mes de Noviembre actual, los artículos a los precios y módulos que a continuación se señalan:

Aceite.—Tres cuartos de litro por persona contra el corte de los cupones de este artículo y mes de Noviembre, al precio de 6 pesetas ración.

Azúcar.—150 gramos por persona contra el corte de los cupones del mes de Noviembre y al precio de 1'05 pesetas ración.

Arroz.—200 gramos por persona no reservista de legumbres, contra el corte de los cupones de legumbres y arroz del mes de Noviembre y al precio de 0'70 peseta ración.

Garbanzos.—200 gramos por persona también no reservista de legumbres, contra el corte de los mismos cupones que para el arroz, y al precio de 1'50 pesetas ración.

Legumbres mondadas.—100 gramos por persona no reservista censada en los pueblos de los partidos judiciales de Cáceres y Plasencia, contra los mismos cupones que para el arroz y garbanzos, y al precio de 0'30 peseta ración.

Lentejas.—100 gramos por persona no reservista, censada en los pueblos del partido judicial de Coria, contra el corte de los mismos cupones que para las legumbres y al precio de 0'55 peseta ración.

Algarrobas.—100 gramos por persona no reservista, censada en los pueblos de los partidos judiciales de Logrosán y Montánchez, contra el corte de los mismos cupones que para las legumbres y al precio de 0'20 peseta ración.

Habas.—100 gramos por persona no reservista, censada en los pueblos del partido de Valencia de Alcántara, al precio de 0'30 peseta ración, y contra el corte de los cupones anteriores.

Almortas.—100 gramos por persona no reservista, censada en los

pueblos del partido de Hervás, al precio de 0'20 peseta ración, también contra el corte de los cupones dichos para las legumbres.

Carillas.—100 gramos por persona no reservista, censada en los pueblos de los partidos de Alcántara, Garrovillas, Hoyos, Jarandilla, Naval Moral de la Mata y Trujillo, contra el corte de los cupones de legumbres y al precio de 0'60 peseta ración.

Jabón.—200 gramos por persona contra el corte de los cupones de pasta para sopa del mes de Noviembre y al precio de 1'20 pesetas ración.

Cáceres a 22 de Noviembre de 1948. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

4676

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 322, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1948, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie SO-2, números 19.548, 19.549 y 19.550, que amparaban el transporte de 10.000 kilogramos de trigo cada una, desde Ortigosa de Pestaño a Nava de la Asunción.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia, en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General, en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y cir-

cunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 12 de Noviembre de 1948. — El Comisario general, José Luis de Corral Sáiz.

4620

En el «Boletín Oficial del Estado» número 320, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1948, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Ampliación y rectificación a la relación de artículos intervenidos número 77, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307 de 2 de Noviembre de 1948.

Por haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con posterioridad a la publicación de la relación en vigor de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación, las Circulares conjuntas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Servicio de la Madera números 698 y 5, respectivamente, interviniendo la circulación de leñas y carbones vegetales, de fecha 28-10-48 («Boletín Oficial del Estado» 308) y la 699 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas para la intervención de la garrofa durante la campaña 1948-49, de fecha 28-10-48 («Boletín Oficial del Estado» 308), la mencionada relación sufrirá las siguientes modificaciones:

El epígrafe que dice:

Carbón vegetal.—Incluso cisco y picón (excepto el herraj), intervenido solamente para la circulación interprovincial. Prohibido el transporte por carretera, en camiones, fuera del recorrido para su acercamiento a estación de ferrocarril, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta.

Queda rectificado en la siguiente forma:

Carbón vegetal.—Incluso cisco, picón y herraj.

Se incluye el epígrafe:

Fécula de garrofa.—Intervenida en su circulación en las provincias de Alicante, Castellón, Tarragona, Valencia e Islas Baleares.

El epígrafe que dice:

Garrofa.—Intervenida en su circulación en las provincias de Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Tarragona e Islas Baleares.

Queda rectificado en la siguiente forma:

Garrofa. (Troceada y sin trocear.) —Intervenida en su circulación en las provincias de Alicante, Castellón, Tarragona, Valencia e Islas Baleares.

Se incluyen los epígrafes:

Garrofin.—Intervenida en su circulación en las provincias de Alicante, Castellón, Tarragona, Valencia e Islas Baleares.

Harina de garrofa.—Intervenida en su circulación en las provincias de Alicante, Castellón, Tarragona, Valencia e Islas Baleares.

Subproductos de garrofa.—Intervenidos en su circulación en las provincias de Alicante, Castellón, Tarragona, Valencia e Islas Baleares.

El epígrafe que dice:

Leña.—Incluso la procedente de arranque, limpias, podas o talas de olivares. Intervenida solamente para la circulación interprovincial. Prohibido el transporte por carretera, en camiones, fuera del recorrido para su acercamiento a estación de ferrocarril, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta.

Queda rectificado en la siguiente forma:

Leña.—Incluso la procedente de arranque, limpias, podas o talas de olivares.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1948. — El Comisario general, José de Corral Sáiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda y Obras Públicas.

Para conocimiento: Ilustrísimos señores Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, Delegado Nacional de Sindicatos y Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos y Excelentísimos señores Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes. 4596



Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido Judicial de Trujillo

Término municipal de TRUJILLO

Habiéndose cometido un error de impresión al publicarse las características Catastrales de cultivos, clases y superficie, en el BOLETIN OFICIAL número 256, de fecha 12 último, que puede prestarse a confusión, se hace la siguiente aclaración y que afecta a los siguientes cultivos y clases.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	SUPERFICIE		
		HAS.	AREAS	CEN- TIAREAS
Encinar.....	1. ^a	58	93	72
	2. ^a	2.319	47	84
	3. ^a	7.189	00	43
	4. ^a	3.311	73	76
Cereal con encinas.....	1. ^a	38	00	00
	2. ^a	1.947	99	02
	3. ^a	10.713	82	60
	4. ^a	1.396	14	05
Improductivo, caminos, ríos, edificaciones.....		1.580	14	61

Cáceres, 23 de Noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

4682

Audiencia Territorial

Don Julio Lois y Lois, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres.

CERTIFICO: Que en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Plasencia, seguidos a demanda de don Bernardino Domingo Garzón, contra don Antonio Domingo Garzón y otro, sobre reclamación de daños y perjuicios, se dictó por esta Sala de lo Civil, la siguiente

SENTENCIA

Cáceres, doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

La Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, integrada por el Ilmo. Sr. Presidente don Adrián Moreno Cuesta y Magistrados don Enrique Moreno Albarrán y don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta, ha visto los autos de juicio ordinario de menor cuantía a que este rollo se contrae, dimanantes del Juzgado de Primera Instancia de Plasencia y seguidos entre partes: de la una como demandante y apelante don Bernardino Domingo Garzón, mayor de edad, casado, vecino de Arroyomolinos de la Vera, representado en esta instancia por el Procurador don José Rosado Mayoralgo, bajo la dirección del Letrado don Francisco Sánchez Martín, y de la otra como demandados y apelados don Antonio Domingo Garzón, mayor de edad, casado y de igual vecindad, y don Antonio Rivero García, personado el primero en este Tribunal en la representación del Procurador don José María Campillo Iglesias y dirección del Letrado don José Murillo Iglesias, y autos pendientes en esta Sala en grado del recurso de apelación interpuesto por dicho demandante contra la sentencia dictada en ocho de Mayo del corriente año por el Juez de Primera Instancia de Plasencia, y en cuyo fallo desestimó la demanda, sin hacer condena de costas.

Acceptando los Resultandos de la sentencia apelada, en cuanto son relación de trámites y antecedentes.

Resultando: Que interpuesto expresado recurso de apelación, admitido que lo fué en ambos efectos, previo emplazamiento de las partes, se remitieron los autos a esta Superioridad, ante la que se personaron aquéllas en las indicadas representaciones y previa la tramitación legal, se celebró la diligencia de vista con el resultado que arroja el acta precedente.

Resultando: Observadas en ambas instancias las prescripciones legales.

Acceptando sustancialmente la doctrina contenida en los considerandos de la sentencia apelada.

Visto siendo Ponente para este trámite y por el originario el Ilmo. señor Presidente de la Sala, don Adrián Moreno Cuesta.

Considerando: Que por sus propios y ciertos fundamentos procede la integral confirmación del fallo recurrido.

Considerando: En cuanto a costas de esta instancia el mandato estatuido en el artículo 710 de la Ley de trámites civiles.

Vistas las disposiciones legales citadas en la sentencia apelada, las invocadas por las partes y demás de general y pertinente aplicación.

Fallamos: Confirmando, integralmente, el dictado en ocho de Mayo del corriente año en los autos a que este rollo se contrae, por el Juez de Primera Instancia de Plasencia, y desestimando como desestimamos la acción promovida en la demanda originaria de esta litis por el actor don Bernardino Domingo Garzón, que de aquélla debemos absolver y absolvemos a los demandados don Antonio Domingo Garzón y don Antonio Rivero García, sin hacer declaración para las partes en cuanto a las costas causadas en primera instancia e imponemos las originadas en esta segunda, por ministerio de la Ley, a la parte demandante y apelante.

Firme que sea esta sentencia, y previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos del Decreto

de 2 de Mayo de 1931, con el oportuno testimonio y orden, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adrián Moreno.—Enrique Moreno Albarrán.—Isidoro Díez Canseco.—Rubricados.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estando la Sala celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que certifico. Cáceres a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Galo M. Barca.—Rubricado.

La sentencia que con su publicación queda transcrita concuerda a la letra con su original al que me remito. Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento a lo acordado, extiendo la presente que firmo en Cáceres a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Julio Lois.

4617

Junta Municipal del Censo Electoral

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Relación nominal de los individuos vecinos de este pueblo, designados para los cargos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes, que han de constituir la mesa electoral en la votación de Concejales, el día 21 del corriente mes:

Distrito único.—Sección 1.^a

Presidente, don Alejo García Mateos.

Suplente, don Eduardo Mateos Pérez.

Adjunto 1.º, don Pedro Calderón Santiago.

Suplente, don José Peña Berrocoso.

Adjunto 2.º, don Pablo García López.

Suplente, don Cayo Serradilla Castellano.

Distrito único.—Sección 2.^a

Presidente, don Manuel Blázquez López.

Suplente, don Rufino García Marín.

Adjunto 1.º, don Miguel García Díaz.

Suplente, don Elías Martín Martín.

Adjunto 2.º, don Juan Morales Moreno.

Suplente, don Víctor Moreno Gómez.

Aldeanueva del Camino, 15 de Noviembre de 1948.—El Presidente, Manuel López.

4612

BARRADO

Lista de candidatos proclamados

Lista alfabética de los candidatos proclamados por esta Junta, en sesión de 14 del actual, que se publica a los efectos del artículo 19 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948:

1 Ruperto Breañas Núñez, caso 2.º del artículo 16.

2 Eduardo Núñez García, id., id.

En Barrado, 15 de Noviembre de 1948.—El Presidente, A. González.—P. A. de la Junta, el Secretario, Fabio Fabián.

4614

Juzgados

HOYOS

Don Dionisio Navarro Marín, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 5.700 pesetas, que en billetes del Banco de España, consistentes éstos en la cantidad de ochocientas pesetas en billetes de cien, tres billetes de mil pesetas y el resto en billetes de cien y de cincuenta pesetas; cuya cantidad le ha sido hurtada de su propio domicilio, al vecino de Eljas, don Elías Moreno Rodríguez, de dos cajas de hoja de lata que tenía en un cajón de un armario, del 14 de Octubre al 2 del actual, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con lo rescatado. Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el núm. 90 de 1948, por hurto.

Dado en Hoyos a 20 de Noviembre de 1948.—Diosinio Navarro.—El Secretario Judicial interino, Ambrosio González.

4650

CÁCERES

Don Francisco Martos Avila, Juez de Instrucción de Cáceres.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 273 de 1948, por robo.

56 bridas y 156 tornillos de bridas, de la estación de clasificación de la estación férrea de esta Capital, donde han sido sustraídas.

Dado en Cáceres a 19 de Noviembre de 1948.—Francisco Martos.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle.

4651

GARROVILLAS

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Juez de Instrucción de esta villa de Garrovillas y su partido.

Por el presente que expido a virtud de lo acordado en causa que instruyo con el número 67 del corriente año, por delito de hurto, ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de lo que a continuación se expresa, sustraído de la dehesa «Villa Casas Viejas», del término de Portezuelo, en la noche del 9 al 10 de los corrientes, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición o tenencia legítimas.

Semovientes cuya busca se interesa

Tres cerdos, de 18 meses cada uno, pelo rojo, de unos 40 kilos aproximadamente, y hendidas las orejas, con golpe en oreja izquierda, todos



ellos un poco peludos, uno con be-
rruga en la frente.
Dado en Garrovillas a 19 de No-
viembre de 1948.—Miguel A. Ortí.
—El Secretario Judicial, P. S., Mar-
tín Durán.

4654

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez
de Instrucción de esta ciudad de
Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se pu-
blicará en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia y se fijará en el tablón de
anuncios de este Juzgado y en el de
Paz de Cabezuela del Valle, se hace
saber: Que se ha señalado la Audiencia
del día 17 del próximo mes de
Diciembre y hora de las diez y me-
dia de su mañana, para la celebración
de la primera subasta de la finca rús-
tica embargada al vecino de Cabe-
zuela del Valle, Calixto Martín Cha-
morro, para responder de la multa
de mil setecientas cincuenta pesetas,
que le fué impuesta por la Fiscalía
Provincial de Tasas de Cáceres, y la
cual tendrá lugar dicho día y hora,
en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica al sitio Vadillo, del
término municipal de Cabezuela del
Valle, de tres cuartos de huebra
aproximadamente; que linda al Nor-
te, con Mercedes Castro; Sur, con
calleja; Este, con camino Cordel, y
Oeste, con calleja; tasada pericial-
mente en la cantidad de cinco mil
pesetas, y es destinada a huerta.

Se advierte a los que pretendan
tomar parte en la subasta, que no se
admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes del tipo de
tasación; que la subasta se celebrará
sin suplir los títulos de propiedad
que no han sido presentados, y que
los licitadores deberán depositar en
la mesa del Juzgado una cantidad
igual al menos al diez por ciento del
valor del inmueble, sin cuyo requi-
sito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a dieciséis de
Noviembre de mil novecientos cua-
renta y ocho.—José María Silva.—El
Secretario, Andrés Roco.

(88'50 pstas.) 4643

TALAVERA DE LA REINA

Requisitoria

Santillana Borrega, Luis, hijo de
Francisco y Luisa, natural de Cáce-
res, de estado soltero, profesión car-
pintero, de 21 años, domiciliado últi-
mamente en Cáceres, Sánchez Gar-
rido, 11, procesado por hurto, cau-
sa 186 de 1948. Comparecerá en
término de diez días, ante el Juzga-
do de Instrucción de Talavera de la
Reina, para notificarle el auto de pro-
cesamiento, recibirle indagatoria y
constituirse en prisión.

Talavera de la Reina a dieciocho
de Noviembre de mil novecientos
cuarenta y ocho.—El Secretario, Ri-
cardo Ochoa.—V.º B.º, el Juez de
Instrucción, (ilegible).

4657

GARROVILLAS

Edicto

Don Miguel Angel Ortí Alcántara,
Juez de Instrucción de esta villa de
Garrovillas y su partido.

Por el presente expido a virtud de
lo acordado en causa que instruyo
con el número 68 del corriente año,
por hurto de caballerías, ruego a

todas las Autoridades así Civiles co-
mo Militares y encargo a los Agentes
de la Policía Judicial, procedan a la
práctica de activas gestiones para la
busca y rescate de lo que a continua-
ción se expresa, sustraído de la
Dehesa Boyal del pueblo de Monroy,
en la noche del 12 al 13 de los co-
rrientes, propiedad de Eustasio Co-
llazos del Sol, poniéndolo caso de
ser habido, a disposición de este Juz-
gado con la persona o personas en
cuyo poder se encuentre si no acre-
ditan su adquisición o tenencia le-
gítimas.

Semovientes cuya busca se interesa

Una yegua colorada, edad 8 años,
bebe en blanco, alzada un metro y
cuarenta y seis centímetros, hierro
S. M. en nalga izquierda, herrada de
las cuatro extremidades.

Otra yegua alazana, careta, patic-
lada de los pies, edad cuatro años,
alzada un metro y cuarenta centíme-
tros, hierro S. M. en nalga izquierda,
herrada de las cuatro extremidades,
ambas preñadas.

Una potra de quince meses, negra,
con estrella en la frente, alzada un
metro y treinta y cinco centímetros,
sin hierro.

Dado en Garrovillas a veintidós
de Noviembre de mil novecientos
cuarenta y ocho.—Miguel A. Ortí.—
El Secretario Judicial, P. S., Martín
Durán.

4664

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez
de Instrucción de esta ciudad de
Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se pu-
blicará en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia, cito, llamo y emplazo
para que en el término de diez días,
comparezca ante este Juzgado, el que
se considere dueño de un saco de
carbón intervenido al procesado
Marcelino Jiménez García, (a) Cachu-
cha, la noche del 23 de Julio último,
con el fin de prestar declaración,
ofrecerle las acciones del procedi-
miento, acredite la preexistencia y
hacerle entrega de expresada mer-
cancia. Sumario 147-1948.

Dado en Plasencia, 20 de Noviem-
bre de 1948.—José María Silva.—El
Secretario, Andrés Roco.

4644

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez
de Instrucción de esta ciudad de
Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se pu-
blicará en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia y se fijará en el tablón
de anuncios de este Juzgado y en el
de Paz de Piornal, se hace saber:
Que se ha señalado la Audiencia del
día VEINTE DEL PROXIMO MES
DE DICIEMBRE, para la celebración
de la primera subasta de la finca rús-
tica que a continuación se describe,
y que ha sido embargada al vecino
de Piornal, José Ramos Salgado, pa-
ra responder de la multa de MIL PE-
SETAS, que le fué impuesta por la
Fiscalía de Tasas de Cáceres, y la
que tendrá lugar a las diez y media
de su mañana, en la Sala de Audien-
cia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Finca al sitio «Viñazo», del térmi-
no Municipal de Piornal; que linda
al Norte, con finca de Primitivo
Prieto; Sur, con calleja pública; Este,
con calleja pública, y Oeste, con Jus-

to Vicente Toribio, de cabida cuatro
celemines aproximadamente; tasada
pericialmente en la cantidad de MIL
QUINIENTAS PESETAS.

Se advierte a los que pretendan
tomar parte en la subasta, que no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del tipo de tasa-
ción, que la subasta se celebrará sin
suplir los títulos de propiedad que
no han sido presentados; y que los
licitadores deberán depositar en la
mesa del Juzgado, una cantidad igual
al menos al 10 por 100 del valor del
inmueble, sin cuyo requisito no se-
rán admitidos.

Dado en Plasencia a dieciséis de
Noviembre de mil novecientos cua-
renta y ocho.—José María Silva.—
El Secretario, Andrés Roco.

(88'50 pstas.) 4641

ALCANTARA

Edicto

Don Rafael Gómez Flores, Juez Co-
marcal en funciones de Instrucción
de la villa de Alcántara y su par-
tido.

Por el presente y a virtud de lo
acordado en el sumario que con el
número 22 de 1948, instruyo por los
delitos de hurto y falsificación de
documentos, hago saber: Que se en-
cuentran depositados en poder del
vecino de Brozas, Antonio Sánchez
Amado, los semovientes que luego
se reseñarán, y cuya procedencia se
ignora, por lo que, en virtud del
presente se llama, a los que se crean
dueños de dichos semovientes para
que en el término de diez días, com-
parezcan ante este Juzgado de Ins-
trucción, al objeto de recibirles de-
claración y ofrecerles el procedimien-
to, que asimismo se les hace saber
por el presente edicto.

Semovientes que se expresan

Una jaca castaña, 30 meses, con
joroba en lomo, aire de percherona,
hierro del Estado, en nalga izquierda.

Un burranco rucio claro, de 13
meses, agosteo y sin más señas.

Dado en Alcántara, 19 de Noviem-
bre de 1948.—Rafael Gómez.—El
Secretario Judicial, Mariano Pérez.

4648

NAVALMORAL DE LA MATA

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa,
en providencia de hoy, dictada en el
juicio de faltas seguido en este Juz-
gado con el número 54, de 1948,
sobre hurto, ha mandado citar al
dueño de las bellotas hurtadas en los
términos de Valdehúncar y de Milla-
nes, de esta comarca, por Vicente
Herreruela Sánchez, Angel Fernán-
dez Moreño y Felipe Gómez Cáce-
res, el día 5 del actual, para que com-
parezca a la celebración del corres-
pondiente juicio, el día 4 de Dicie-
mbre próximo y hora de las nueve y
media, en la Sala Audiencia de este
Juzgado, previniéndole que de no
comparecer sin alegar justa causa,
le parará el perjuicio a que haya lu-
gar en derecho.

Al propio tiempo se ofrece al per-
judicado las acciones del procedi-
miento a tenor de lo dispuesto en el
artículo 109 de la Ley de Enjuicia-
miento Criminal.

Y para que conste y a los efectos
oportunos, expido la presente en Na-
valmoral de la Mata, 22 de Noviem-
bre de 1948.—El Secretario, Luis
T. Costa.

4669

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez
de Instrucción de esta ciudad de
Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se pu-
blicará en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia y se fijará en el tablón de
anuncios de este Juzgado y en el de
Paz de Cabezuela del Valle, se hace
saber: Que se ha señalado la Audiencia
del día diecisiete del próximo
mes de Diciembre y hora de las diez
y media de su mañana, para la cele-
bración de la primera subasta de la
finca rústica que a continuación
se describe, y que ha sido embar-
gada a la vecina de Cabezuela del
Valle, Luisa Heras Pérez, para
responder de la multa de dos mil
doscientas pesetas, que le fué im-
puesta por el Sr. Fiscal Provincial de
Tasas de Cáceres, y la cual tendrá
lugar referido día y hora en la Sala
Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Olivos y árboles frutales, al sitio
Tornadero, del término judicial de
Cabezuela del Valle, de cabida dos
huebras aproximadamente; que linda
al Norte, con Lucas Domínguez; Sur
y Oeste, con el anterior, y Oeste, con
camino; tasada pericialmente en la
cantidad de cuatro mil pesetas.

Se advierte a los que pretendan
tomar parte en la subasta, que no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del tipo de tasa-
ción; que la subasta se celebrará sin
suplir los títulos de propiedad que
no han sido presentados, y que los
licitadores deberán depositar en la
mesa del Juzgado una cantidad igual
al menos, al diez por ciento del valor
del inmueble; sin cuyo requisito no
serán admitidos.

Dado en Plasencia a dieciséis de
Noviembre de mil novecientos cua-
renta y ocho.—José María Silva.—
El Secretario, Andrés Roco.

(88'50 pstas.) 4642

CACERES

Don Francisco Martos Avila, Magis-
trado, Juez de Instrucción de esta
capital.

Por el presente ruego y encargo a
las Autoridades Civiles y Militares y
ordeno a los Agentes de la Policía
Judicial, procedan a la busca y resca-
te de lo que se expresará, y al propio
tiempo se proceda a la detención del
autor o autores del hecho, poniendo-
los a disposición de este Juzgado en
méritos del sumario que se instruye
con el número 275, de 1948, por
hurto.

Un reloj de pulsera, tamaño me-
dio «Ancora», marca Fox, pulsera de
cuero, acero inoxidable y esfera ama-
rilla y cristal celuloide. Otro reloj de
señora, de bolsillo, de plata, con vi-
seles dorados de cilindro, sin marca;
y otro reloj también de señora, de
acero empabonado, también cilindro,
forma de polígono regular, de seis
lados.

Que han sido sustraídos del domi-
cilio de Antonio Cortés Congregado,
sita en calle Godoy, número 10, de
esta ciudad.

Dado en Cáceres, 23 de Noviem-
bre de 1948.—Francisco Martos.—
El Secretario de la Administración
de Justicia, Narciso Valle.

4688



JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera y su partido.

Hago saber: Que a instancia de José Segovia Timón, jornalero, vecino Villanueva de la Vera, como representante legal de su esposa María Mayo Timón, instruyo expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo Mayo Cordero, padre de de María Mayo Timón, el que nació el 4 de Agosto de 1875, hijo legítimo de Laureano Mayo y de Mauricia Cordero, en el término de Villanueva de la Vera, de donde desapareció en Febrero de 1921, sin haberse tenido más noticias de su paradero.

Lo que se hace público para quien conozca el paradero de dicho Domingo Mayo Cordero, lo participe a este Juzgado.

Dado en Jarandilla de la Vera, 22 de Noviembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Roca.—El Secretario Judicial, José Recio.

(43'50 ptas.)

4695

Alcaldías

VILLANUEVA DE LA VERA

Aprobado en principio el expediente de Suplemento de Crédito por medio del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto del año último, por ser insuficiente el fijado para el pago de los Derechos Reales sobre Personas Jurídicas de los años 1941-42 y 1947, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos que determina el párrafo 3.º del artículo 236 del Decreto que regula las Haciendas Locales de fecha 25 de Enero de 1946.

Villanueva de la Vera a 16 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Jacinto Morcuende.

4602

TORRECILLAS DE LA TIESA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecillas de la Tiesa a 16 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Serafin Muñoz.

4604

TORREJONCILLO

Anuncio

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia

Aceptada en principio por este Ayuntamiento, la propuesta que formula el señor Interventor para reforzar algunas consignaciones del actual Presupuesto municipal ordinario, mediante suplemento de crédito que habrán de cubrirse con exceso resultante y sin aplicación del ingreso sobre pago en la liquidación del último ejercicio en la forma que expresa el expediente incoado al efecto, se expone al público por el término de quince días, durante cuyo

plazo podrá examinarlo el que lo desee y formular ante el Ayuntamiento, la oportuna reclamación.

Torrejoncillo a 17 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Daniel G. Lorenzo.

4609

CASAS DEL CASTAÑAR

Anuncio

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1949, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 227 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales.

Casas del Castañar a 16 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Ruperto Díaz.

4605

TORREJONCILLO

Anuncio

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a este término municipal y año de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones oportunas.

Torrejoncillo a 17 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Daniel G. Lorenzo.

4610

ALDEHUELA DE JERTE

Anuncio

Instruyéndose por este Ayuntamiento expediente de modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, se encuentra de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos del párrafo 3.º del artículo 366 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Aldehuela de Jerte, 17 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Juan Ruano.

4637

ALCANTARA

Expediente de Habilitación, Suplemento y Transferencia de Créditos en el presupuesto ordinario de 1948

Los mencionados documentos quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

Alcántara, 19 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Luis López.

4647

CUACOS

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se ordenó provisionalmente las Haciendas Locales.

Cuacos, 18 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Nicolás Mateos.

4639

SERRADILLA

Anuncio

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1949, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo preceptuado en los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Serradilla, 20 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Zacarías Díaz.

4646

SERRADILLA

Anuncio

Tramitado por este Ayuntamiento un expediente de habilitaciones y suplementos de créditos para consignaciones insuficientes del presupuesto ordinario del corriente año, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto de 1947, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto por el artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Serradilla, 20 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Zacarías Díaz.

4652

MATA DE ALCANTARA

Expediente de habilitación, suplementos y transferencia de créditos en el presupuesto ordinario de 1948

Los expresados documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Mata de Alcántara, 15 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Lauro Cristóbal.

4624

GATA

Instruido al amparo del artículo 247 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales, expediente de habilitación de crédito que se destina a incrementar el Presupuesto extraordinario en vigor, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 236 de mencionado Decreto.

Gata, 19 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Feliciano Solís.

4653

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas establecidas para exacciones legales en el Presupuesto de 1949, quedan expuestas al público por quince días, en la Secretaría municipal, para examen y reclamación.

Se hace público para general conocimiento.

Navas del Madroño a 18 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, P. O., Lino Fernández.

4655

CARRASCALEJO

Anuncio

Tramitado expediente de habilitación de crédito del superávit de ejercicios cerrados para reforzar varios capítulos del Presupuesto actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 236 del 25 de Enero de 1946.

Carrascalejo a 19 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Angel Soriano.

4658

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, el Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos, así como las Ordenanzas Fiscales, que han de regir para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee y se presenten las reclamaciones a que haya lugar, con arreglo a lo que determina el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Malpartida de Plasencia a 22 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Felipe Tomé.

4665

MOHEDAS

Edicto

Formado y aprobado el Presupuesto municipal Ordinario para 1949, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, y puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mohedas, 21 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, B. Martín.

4666

SANTA ANA

Edicto

Confeccionado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, se halla expuesto al público en las Oficinas de Secretaría todos los días laborables, de diez a doce, por un plazo de otros quince a partir de esta fecha, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Santa Ana, 22 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Julián Domínguez Sánchez.

4674

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Anuncio

Formado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Robledillo de Trujillo a 20 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, José Díaz Sánchez.

4671